RESOLUCIÓN D Nº 766/2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01 DEL CONTRATO Nº 33/2021 EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD, MUEBLES Y SECADORES DE MANOS PARA LA FIUNA – AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA – ID 400996".

San Lorenzo, Campus de la UNA, 16 de noviembre de 2021.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Artículo 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Contrato Nº 33/2021.
- El Memorándum DIM Nº 131/2021.
- La Nota UOC Nº 379/2021.
- La Nota de Conformidad de la firma Mega Service SRL.
- El CDP Nº 1388/2021.
- El Dictamen de la Auditoria Interna Nº 019/2021.
- El Dictamen de la UOC Nº 073/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021.
- La Resolución Nº 2092/2021 de fecha 02/11/2021 del Rectorado de la UNA.
- La Ley 2051/03 y sus decretos reglamentarios de Contrataciones Públicas.
- El Decreto Nº 4780/2021 por el cual se reglamenta la Ley Nº 6.672/2021; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su Artículo 84 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Decano, asignándole en el inciso m) *"Dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA".*

Que, el Contrato Nº 33/2021 suscripto entre la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción y el proveedor "MEGA SERVICE S.R.L.", para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD, MUEBLES Y SECADORES DE MANOS PARA LA FIUNA – AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA – ID Nº 400.996.

Que, el Memorándum DIM Nº 131/2021 de fecha 01 de noviembre de 2021, donde se solicita realizar la ampliación del contrato en vista a las necesidades presentadas por la Filial Ayolas.

Que, fue enviada la Nota UOC Nº 379/2021 de fecha 01 de noviembre de 2021 al proveedor Mega Service SRL, donde se solicita conformidad para la ampliación del ítem 6 del contrato.

Que, mediante nota de fecha 02 de noviembre de 2021, el proveedor Mega Service S.R.L, expresa su conformidad para la ampliación del contrato.

Que, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1388/2021 se certifica el monto de Gs. 5.278.000 (guaraníes cinco millones doscientos setenta y ocho mil) para la ampliación de contrato.

Que, se emite el Dictamen AI Nº 019/2021 de la Auditoría Interna de fecha 15 de noviembre de 2021.

Que, se emite el Dictamen UOC Nº 073/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021, donde se recomienda suscribir el Convenio Modificatorio Nº 01 al Contrato Nº 33/2021, para la ampliación; que totaliza Gs. 5.278.000 (guaraníes cinco millones doscientos setenta y ocho mil); en virtud a las necesidades presentadas en la Filial Ayolas.

Que, según Resolución Nº 2092/2021 del Rectorado de la UNA, se concede permiso al Señor Decano, Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz y se designa al Señor Vicedecano, Prof. MSc. Ing. Cirilo Jorge Hernáez Medina, como Decano en Ejercicio de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, desde el 15/11/2021 hasta el 20/11/2021.

RESOLUCIÓN D Nº 766/2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01 DEL CONTRATO Nº 33/2021 EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD, MUEBLES Y SECADORES DE MANOS PARA LA FIUNA – AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA – ID 400996".

San Lorenzo, Campus de la UNA, 16 de noviembre de 2021.

Que la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas con las modificaciones de la Ley Nº 3.439/07, concordada con su reglamentación y los capítulos vigentes de la Ley Nº 1.533 "De Obras Públicas".

Que, el Decreto Nº 4780/2021 por el cual se reglamenta la Ley Nº 6672/2021, "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el ejercicio fiscal 2021" y el Anexo A "Guía de Normas y Procesos del PGN 2021", así como los Formularios e Instructivos establecidos en el Anexo "B" "Formularios".

Por tanto, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

EL VICEDECANO, DECANO EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:

Art. 1º) **Autorizar** el Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato Nº 33/2021 firmado entre la FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN y la firma MEGA SERVICE S.R.L, que consiste en ampliar el contrato que totaliza **Gs. 5.278.000 (GUARANÍES CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL)**; en virtud a las necesidades presentadas en la Facultad de Ingeniería UNA - Filial Ayolas.

Art. 2º) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Sonia Emilce León Cañete
Secretaria

Prof. MSc. Ing. Cirilo Jorge Hernáez Medina
Vicedecano
Decano en Ejercicio

MCA/AGV/oglv
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN